



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

8877 *Modificación de la plantilla de personal*

A la Secretaría de este Ayuntamiento, de acuerdo con el que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, la modificación de la Plantilla de Personal, aprobados inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno a la Sesión Ordinaria del día 13 de septiembre de 2019.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según el que dispone el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- 1.- Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
- 2.- Oficina de presentación: Registro General.
- 3.- Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Sencelles, 11 de septiembre de 2019

El Alcalde-Presidente
Joan Carles Verd Cirer

